

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por medio del presente se requiere a la Entidad «Marina de Urdiales, Sociedad Anónima», que según consta en el Registro Mercantil tiene su domicilio social en la calle Orense, número 11, de esta capital, para que en término de diez días designe nuevo Procurador que le represente por renuncia del Procurador señor Deleito Villa, que ostentaba su representación, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones si no lo verificara.

Asimismo, por el presente se emplaza a la Entidad «Desarrollos Náuticos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social no consta, por término de nueve días para que pueda comparecer si a su derecho conviniere, en el recurso número 12.273, promovido por la Entidad «Marina de Urdiales, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre petición de tramitar proyectos en competencia para el puerto deportivo en la Ensenada de Urdiales (Santander), lo que verificará por medio de Procurador o Letrado con poder bastante.

Madrid, 24 de abril de 1989.—La Secretaria.—8.696-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.054.—SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 30-3-1988, por la que se impone al recurrente multa por infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.—9.127-E.

19.187.—CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-4-1989, sobre obligación para las Entidades acogidas a sistemas alternativos de cobertura de prestaciones análogos a los planes de pensiones.—9.126-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1989.—La Secretaria. Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.090.—EMPRESA SEVILLANA DE VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 14-1-1988, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del Reglamento de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.382-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.119.—Don VICTOR MANUEL MACIAS CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 15-3-1989, sobre denegación al recurrente de la condición de objetor de conciencia.—9.383-E.

19.127.—MURCIANA DE RECREATIVOS Y ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 14-12-1987, denegando el canje solicitado del permiso de explotación MU-B/5.965, por la guía de circulación que prevé la Orden del Ministerio de 7-11-1983.—9.384-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.995.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 2-2-1989, por la que se acordó imponer una sanción por supuesta infracción del artículo 26.6 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.—9.387-E.

18.997.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 14-1-1989, por la que se impone sanción por infracción del artículo 25.5 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.—9.386-E.

18.999.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de fecha 21-3-1988, por la que se acordó imponer sanción por supuesta infracción del artículo 25.2 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 7 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.—9.388-E.

19.181.—ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-12-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 30-3-1988, imponiendo multa por incumplimiento de las medidas de seguridad impuestas a las Empresas de Seguridad Privada.—9.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.046.—SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO «SEPESS», contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1988.—9.298-E.

204.048.—CAJAS DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1989, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—9.299-E.

204.050.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1988.—9.292-E.

204.052.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-12-1988, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—9.297-E.

204.054.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-12-1988.—9.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 661/1988, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Clínicas Reunidas, Sociedad Anónima», José Luis Mesguer Martínez y María del Carmen Valdebro Mora, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 18.032.022 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número 16.—Piso primero, izquierda, en planta primera alta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con el número 1 de la Plaza de Castellini, de Cartagena, denominado edificio «Monasterio». Mide una superficie edificada de 185 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.019. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.984.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio de planta baja destinado a clínica, que ocupa una parcela 4-A-3 del polígono 4-A del plano oficial de urbanización y parcelación de la Hacienda «Dos Mares», aprobado por el Ministerio de la Vivienda, con fecha 22 de febrero de 1969, y sita en el paraje de «Calnegre de la Manga», del mar Menor, diputación del Lintiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.272-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.944.000 pesetas.

3. Número 37. Vivienda tipo B, en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio «Goya», sito en la urbanización «Mar de Cristal», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 91 metros y 84 decímetros

cuadrados. Es la finca registral número 19.169-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.081.333 pesetas.

4. Número 38.—Vivienda tipo C, en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio «Goya», sito en la urbanización «Mar de Cristal», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros y 56 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.171-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 2.699.646 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1989.—La Magistrado-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—11.871-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 23/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Alfonso Moreno Moreno y herencia yacente de doña Manuela Valero Martínez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 6.566.828 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 11 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de noviembre a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Finca número 3. Vivienda en planta primera que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, 57, con acceso a través de caja de escalera. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados construidos y se compone de diversas habitaciones y los servicios. Es la finca registral número 13.978. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.810.000 pesetas.

2. Finca número 4. Vivienda en planta segunda que forma parte del edificio sito en Calasparra, avenida de Juan Ramón Jiménez, 57, con acceso a través de caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados y consta de

varias habitaciones y los servicios. Es la finca registral número 13.979. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 4.810.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1989.—La Magistrado-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—11.872-C.

★

Doña Susana Polo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 44/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Sánchez Conesa y doña María del Carmen Hernández Cervantes, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.734.094 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 27 de octubre a las diez veinte horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de noviembre, a las diez veinte horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre a las diez veinte horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Urbana.—Una porción de terreno solar situado en la diputación de La Palma, de este término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 146 metros cuadrados, en donde existe construida una casa de planta baja distribuida en varias habitaciones y patio, con un pequeño almacén a su lado o viento este, midiendo este almacén 2 metros de ancho por 9 metros de fondo, o sea 18 metros cuadrados. Es la finca registral 12.070-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.021.200 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno solar, cercado con tapia de mampostería, que mide 4 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 80 metros cuadrados, situado en la diputación de La Palma de Cartagena. Es la finca registral 14.004. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.873-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 793/1988, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros de Galicia y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y representados por el Procurador Antonio María Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por Alicia Luciana Vilbazo Herrera, Alberto Carlos González Doner y Francisco Javier Manen Espinos, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, el próximo día 10 de octubre a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de noviembre a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 y 46.000.000 de pesetas respectivamente.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, de superficie edificada 92,89 metros cuadrados, distribuida en garaje, sala de juegos y trastero; planta baja, de superficie edificada 206,54 metros cuadrados, distribuida en porches, salón, cocina, «office», lavadero, despensa, cuatro dormitorios, un baño, dos aseos y pasos, y altillo, de superficie edificada 22,25 metros cuadrados, con una sala. Dichas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Se halla cubierta de tejado. Está situada en San Vicent de Montalt, urbanización «La Planas». Su solar que está constituido por las parcelas números 29 y 30 de la urbanización, ocupa una superficie de 2.065

metros 80 decímetros cuadrados. Linda en junto: Norte, parcela números 27 y 28, y parcelas números 25 y 26; sur y este, calles de la urbanización, y oeste, parcelas número 31 y 32, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.955, libro 95 de Sant Vicent, folio 71, finca número 1.681, inscripción cuarta.

2. Siete.—Piso segundo, puerta primera en la planta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle Fernando Agulló, número 12. Se compone de vestíbulo, «hall», paso distribuidor, cocina «office», despensa, planchador, lavadero, dormitorio, servicio, comedor, sala de estar, baño, aseo, retrete, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 238 metros cuadrados, de los que corresponden 3 metros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces, ascensor, montacargas y piso segundo, segunda: derecha entrando, calle Fernando Agulló; izquierda, proyección vertical recayente a la terraza del piso principal primera, fondo, Manuela Bertrander y patio; debajo piso primero primera y arriba, piso tercero primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.119, libro 1.119 de San Gervasio, folio 4, finca 31.709-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—11.862-C.

★

Don Eloy Mandaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.060/1987-D, promovidos por Ana María Coll Vall contra María Angeles Figueras Prats, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de diciembre y hora de las doce y cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra de cultivo, sito en el término de Massanet de la Selva; de cabida, 21 áreas 87 centia-

reas, figurando sobre la finca edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de una planta sótano destinada a garaje, con una superficie edificada de 130 metros cuadrados y planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, baño y cinco habitaciones, ocupando una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, en el tomo 1.866, libro 86 de Massanet, folio 116, finca número 13-N, triplicado.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mandaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.263-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.225/88-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Murcia Breu, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Juan Murcia Breu la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Matadepera (Barcelona), compuesta de planta baja y un piso alto con cubierta de tejado, de 118 metros cuadrados de superficie construida en su totalidad, con frente a la calle

Rejant, sin numerar todavía, se halla construida en el centro de una porción de terreno de la urbanización actualmente conocida «El Rejant», lugar conocido por Pla de Can Robert, que constituye la parcela número 74 del plano de parcelación, de 2.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Por su frente norte, con calle Rejant; por su fondo sur, por su derecha, entrando, oeste, y por su izquierda, entrando, este, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.868, libro 45, de Matadepera, folio 103, finca número 2.475, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.224-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 759/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María de la Gloria Saula Soler y José Yrla Serrats, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: 36 por 100 indiviso del local comercial, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, esquina calle San Lorenzo, número 2, y Santo Domingo, número 3, y señalado con el número 28 en el paseo del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 109, finca 9.131.

Lote segundo: Local comercial, en la planta entre-suelo del edificio denominado «Banco de Madrid», sito en la carretera de Santa Cristina, número 13, Gerona, término de Castillo de Aro, Entidad número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 1.999, libro 148, folio 52, finca número 9.747.

Lote tercero: Una sesenta y unaava parte indivisa del local planta sótanos destinado a «parkings», del edificio «Banco de Madrid», sito en San Feliu de Guixols, en carretera de Gerona, sin número, que corresponde a una plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.011, libro 153, folio 231, finca número 9.727.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Lote primero: 36 por 100 indiviso de la finca registral número 9.131: 8.523.079 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 9.747: 3.657.672 pesetas.

Lote tercero: Una sesenta y unaava parte indivisa de la finca registral número 9.727: 840.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.225-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/1985, instado por Joan Passolas Farrerons, contra «Manufacturas Isidro Puig, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de octubre, a las once horas, y en su caso se señala el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.000.100 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de esta ciudad, barriada de Sarría, con frente a la calle Aviñon Plus Ultra, número 28, antes 14, compuesta de planta baja, un piso alto y terrado, con jardín circuido de paredes. Su solar ocupa unos 158 metros 81 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.203,75 palmos cuadrados, de los que corresponden 2.175 a la parte edificada y los restantes 2.028,75 al jardín. Contiene, además, un pequeño aljibe y un pozo, en unión de la casa del linde sur, de don Jaime Fabrè. Inscrita al tomo 1.033 del archivo y 113 de Sarría, folio 63, finca número 267 (registro occidente-8). Inscripción de la hipoteca: Tomo 301, archivo 113, sección Sarría, folio 66, finca número 267, inscripción 19.

Valorada en la suma de 5.000.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.886-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.271/1988, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra María Pilar Sánchez Cerezo y Pedro Luis Redondo Ureta, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 2 de octubre, a las once treinta horas; para la segunda, el día 2 de noviembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.118.900 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.839.175 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 5.º izquierda, de la casa número 9 de la calle Mezo del barrio de Astrabudúa, en Erandio, y trastero 6.º izquierda, que le es anejo.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—6.226-A.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1989, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don José Antonio Martínez Navarro, vecino de Burgos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Urbanas sitas en Burgos:

1. Edificio «Gumen», en casa sita en la avenida de los Reyes Católicos, portal número 4:

1. Número 262. Apartamento tipo A de la planta séptima. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 127 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, avenida de los Reyes Católicos; al sur, por donde tiene su entrada, patio interior número 2 y caja de la escalera; al este, vivienda tipo B del portal número 6 de la avenida de los Reyes Católicos, y al oeste, apartamento tipo B de la misma planta y caja de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, baño principal y baño secundario. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 0,559100 por 100. Inscripción: Tomo 3.191, libro 191 de la sección primera de Burgos, folio 95, finca 15.877, quinta.

2. Número 76. Plaza de garaje número 1. Planta tercera de sótano. Linda: Al norte, con pasillo de circulación paralelo a la avenida del General Yagüe; al sur, avenida del General Yagüe; al este, rampa de subida y bajada al cuarto sótano, línea paralela con medianera del resto de la finca matriz, y al oeste, con finca número 77. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 29 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 0,044500 por 100. Inscripción: Tomo 3.189, libro 189 de la sección primera de Burgos, folio 4, finca 15.485, cuarta.

Dichos bienes han sido tasados a efectos de subasta: La vivienda, 17.460.000 pesetas, y la plaza de garaje, 540.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre del corriente año, a las trece quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre del corriente año, a las trece quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre del corriente año, a las trece quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 13 de julio de 1989.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.266-3.

CERVERA

Edicto

Don Carlos López-Muñiz Criado, Juez de Primera Instancia de Cervera y su partido (Lérida),

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Teresa Cardona Gubern, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Tàrraga (Lérida), con domicilio en calle Gobernador Padullés, 3, primero, se sigue expediente para la declaración de falleci-

miento de su hijo don Francisco Bosch Cardona, nacido en Verdú (Lérida) el 6 de marzo de 1943, hijo de Buenaventura y de Teresa, que se ausentó, en estado de soltero, de su última residencia de Vilaseca (Tarragona), «Sanatorio Villablanca», con fecha 16 de noviembre de 1976, y siendo visto ese mismo día en Verdú (Lérida), calle de La Balsa, 14, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Cervera a 2 de junio de 1988.—El Juez. Carlos López-Muñiz Criado.—El Secretario.—11.877-C.

1.ª 4-8-1989

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el don Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario número 276/1988, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciano, representada por la Procuradora doña María Carmen Maestre, contra don Cayetano Montesinos Beltrán y otros, habiendo sido anunciado la primera subasta en tales autos para el día 27 del actual, declarado inhábil en este partido judicial, se ha señalado para su celebración los días siguientes:

Por primera vez, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por segunda vez (de resultar desierta la anterior) se ha señalado la misma hora del día 2 de noviembre.

Por economía procesal se hace constar expresamente que tanto las fincas que son objeto de subasta como los requisitos que han de regir en ambas subastas son los que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de febrero de 1989, página 22, edicto 1.708/4.495, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de febrero de 1989, página 5594.

Dado en Elda a 20 de marzo de 1989.—El Juez, Vicente Illescas Rus.—La Secretaria judicial.—11.896-C.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Carmen Hilda González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 285/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Meridional», representado por la Procuradora señora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Productos Esteban», don Luis Cervera Ortiz y otros; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se expresarán; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebra en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 20 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar en esta caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno demarcada con los números 8 y 9, al partido de La Dehesa, en el término de Mijas con una superficie de 479 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad del señor Racero; al sur, con propiedad de los señores Mena; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con herederos de González Guzmán. Sobre esta parcela se ha construido una nave comercial que consta de una entreplanta en su interior de 40 metros, aproximadamente, destinada a oficina; la superficie solar es de 479 metros 50 decímetros, de los que 334 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada, de distribuyéndose el resto de la siguiente forma, 90 metros 14 decímetros cuadrados de patio y 54 metros, 84 decímetros cuadrados de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 326, folio 56, finca número 23.976, inscripción segunda.

Valoración.—Se valora la finca anteriormente descrita en la cantidad de 12.415.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuengirola, procedente del cortijo denominado «Doña Bárbara de Obregón», de la parte del mismo situada en el partido del Castillo de superficie de 400 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 16 metros, con calle Molino de la Condesa; al sur, en igual línea que la anterior, con acequia de riego de la finca del señor Werner; al este, en línea de 25 metros, con las parcelas 21 y 22, y al oeste, en igual línea que la anterior, con la parcela número 19 de la urbanización. Designada la parcela en el plano con el número 20. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar; se compone de una sola planta, distribuida en salón-comedor, 4 dormitorios, cocina-lavadero, 2 baños y terraza-porche, con una superficie de 115 metros cuadrados; más un sótano destinado a almacén, de unos 30 metros cuadrados; lo que hace una superficie total construida de 145 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 400 metros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 115 metros cuadrados y el resto destinado a jardín y desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 1.444, folio 140, finca 13.705-N, inscripción tercera.

Valoración.—Se valorará la finca anteriormente descrita en la cantidad de 8.275.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 175 del inmueble denominado «La Perla 6», sito en el paseo Marítimo de Fuengirola. Está situada en la planta décima del edificio, puerta letra A. Tiene fachada a finca matriz al fondo e izquierda, realizándose la entrada a través de los dos portales de acceso al edificio. Mide 56 metros, 78 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, 2 dormitorios, 1 cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza. Linda: Frente, corredor de acceso y vano de fachada; fondo, finca matriz; derecha, finca número 174, y por la izquierda, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 160, folio 116, finca 11.275, inscripción cuarta.

Valoración.—Se valorará la finca antes descrita en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de julio de 1989.—La Juez Carmen Hilda González González.—La Secretaria.—11.868-C.

★

Doña Carmen Hilda González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 286/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Productos Esteban», don Luis Cervera Ortiz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se expresarán; habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego de cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 19 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno demarcada con los números 8 y 9, al partido de La Dehesa, en término de Mijas; con superficie de 479 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos propiedad del señor Racero; al sur, con propiedad de los señores Mena; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con herederos del señor González Guzmán. Sobre esta parcela se ha construido una nave comercial, que consta de una entreplanta en su interior, de 40 metros, aproximadamente, destinada a oficina; la superficie del solar es de 479 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 334 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada, distribuyéndose el resto de la siguiente forma: 90 metros 14 decímetros cuadrados de patio y 54 metros 84 decímetros cuadrados de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 326 de Mijas, folio 56, finca número 23.976, inscripción segunda.

Valoración: La finca anteriormente descrita se valora en la cantidad de 12.415.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del cortijo denominado «Doña Bárbara Obregón», de la parte del mismo situada en el partido del Castillo; con superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 16 metros, con calle Molino de la Condesa; al sur, en igual línea que la anterior, con acequia de riego de la finca del señor Werner; al este, en línea de 25 metros, con las parcelas 21 y 22, y al oeste, en igual línea que la anterior, con la parcela número 19 de la urbanización, designada la parcela en el plano con el número 20. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar. Se compone de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, dos baños y terraza-porche; con una superficie de 115 metros cuadrados, lo que hacen una superficie total construida de 145 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 400 metros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación 115 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 444, folio 140, finca número 13.705-N, inscripción tercera.

Valoración: Se valora la finca anteriormente descrita en la cantidad de 8.275.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de julio de 1989.—La Juez Carmen Hilda González González.—La Secretaria.—11.867-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Bermúdez y doña María Pilar Tarín Folgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ... pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1989 próximo, y hora de las diez y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1989 próximo, y hora de las diez y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1989 próximo, hora de las diez y diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Cuarto trastero número 28 de la calle sita en Madrid, calle Ezequiel Sola, número 53, y Francisco Villaescusa, número 61. Tiene una superficie todo el sótano de 470 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con el muro de contención, que le separa de la calle Francisco Villaescusa; por la derecha, entrando, este, por la izquierda, oeste, y por el fondo, norte, con elementos comunes del edificio; cuota 2,96 el sótano y 1/48 del trastero. Inscrito al tomo 1.594, folio 96, finca 2.719, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.879-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Purificación Hoyos Rivera y Jesús Isla Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Número 4. Piso bajo D, situado en la planta baja de la casa número 5 de Alcobendas, calle Doctor Casimiro Morcillo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 105, libro 85, folio 73, finca 7.038.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 6 de octubre actual, y hora de las once treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.168.217 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre actual, y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 24 de noviembre actual, y hora de las once treinta, rigiendo por la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.880-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.214 de 1983, seguidos a instancia de «Cooperativa Comarcal de Avicultura», contra don José Espada Platero, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 4 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 11 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en esta ciudad, calle San Juan, número 76, actual 36. Linda: Por la izquierda de su entrada con la número 22 de la misma calle; por la derecha, con la calle Marqués (por donde tiene su entrada también a la finca), con la que forma esquina, y por el fondo, con la número 3 de esta misma calle. Tiene una superficie de 63 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.074, folio 221, finca número 12.048.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1.989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.898-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1988, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Hani Abdala Haddadin y doña María Cruz Araceli Bermejo Torres, han acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado la primera que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primera.—15. Vivienda letra C del piso segundo del edificio 56-3, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los vientos de la zona no edificable; fondo, con los vientos de zona no edificable, y frente, con rellano de acceso y caja de escalera. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma, lo siguiente: Trastero número 13, sito en el sótano primero, que tiene una superficie aproximada de 6,94 metros, y linda: Derecha entrando, con el trastero número 14; izquierda, con el trastero número 6, fondo y frente, con zona de acceso a trasteros. Cuota: Representa una cuota o participación de 2,50 por 100 en el valor total del edificio 56-3 y en los gastos particulares del mismo, y una cuota o participación del 0,3 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del conjunto. Inscrita al libro 50, sección segunda, finca número 3.850, inscripción segunda, folio 34. Valorada en 8.835.000 pesetas.

Segunda.—288. Plaza de aparcamiento, de superficie 43 de la planta baja, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la plaza número 44, izquierda entrando, con plaza número 42; fondo, con zona no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en total valor del conjunto, elementos comunes y gastos del 0,03 por 100. Inscrita al tomo 1.090, libro 90, finca número 6.810, inscripción primera. Valor de tasación: 465.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.897-C.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) se tramita

expediente número 151/1989, de declaración de fallecimiento de doña Joaquina Moreno Bernal, nacida en Bágüena (Teruel), el 25 de julio de 1923. Se supone que falleció en fecha 13 de febrero de 1977, en Santa Coloma de Gramanet. Se da público conocimiento de la existencia del expediente para que cualquier interesado o testigo pueda formular alegaciones por término de treinta días.

Santa Coloma de Gramanet, 20 de junio de 1989.—El Magistrado, Antonio Climent.—El Secretario, Angel Sorando.—5.213-D. 1.ª 4-8-1989

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 253/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra las fincas hipotecadas por don Josafat Pablo Escorial Pascual y su esposa, doña María del Carmen Pineña Roda, en reclamación de préstamo hipotecario: en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote número 1:

Una casa frente a la plaza Mayor, sin número, hoy señalada con el número 10, con una huerta unida a la misma, en Cantimpalos (Segovia). Se compone de piso alto y bajo, y todo mide 2.864 metros cuadrados; y linda: Izquierda, entrando, con doña Teresa Pascual Pascual; por la derecha, con la carretera de Pinillos a Yanguas; por el frente, con plaza Mayor, y por el fondo, calle de Presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.188, libro 93, folio 154, finca 916, inscripción octava.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Edificio destinado a fabricación de harinas, en la calle Presa, con terreno unido a él, en Cantimpalos (Segovia). Ocupa todo una superficie de 1.120 metros cuadrados, de los que corresponden 127 metros cuadrados a la fábrica, que consta de sótano y tres plantas; 336 metros cuadrados a almacén de una sola planta; 246 metros cuadrados a otro almacén de una sola planta; 77 metros cuadrados a silo de una sola planta; 84 metros cuadrados a otro silo de una sola planta; 30 metros cuadrados a oficina de una sola planta, y el resto a dos patios de luces, uno de 135 metros cuadrados y el otro de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Presa; por la derecha, entrando, con la plaza Mayor y callejón; izquierda, con Travesía de la Presa, y al fondo, con la plaza Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, al tomo 3.188, libro 93, folio 115, finca 9.367, inscripción segunda.

Tipo: 6.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de enero y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 20 de febrero y hora de las once treinta.

Tipo lote número 1: 9.750.000 pesetas.

Tipo lote número 2: 5.025.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar el día 22 de marzo y hora de las once treinta.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—6.253-A.

SORIA

Edictos

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 407 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 40, representado por la Procuradora doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra «Canters Santana, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, calle de Tejera, número 28; don José Luis Hernández Calvo, vecino de Zaragoza, calle de Dato, números 14-16, y don Jesús Soto Llorente, vecino de Soria, calle de Medina-celi, número 2, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 27 de septiembre de 1989, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el señalado junto a la descripción de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los bienes, a instancia del acreedor, salen sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sexta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta son propiedad del demandado don José Luis Hernández Calvo, hoy sus herederos, doña Berta

Sánchez López, don José Luis, don Ricardo y doña Berta Hernández Sánchez, y son los que a continuación se relacionan y sitos en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza):

1. Campo de cereal seco de primera en el paraje del Plano, de 1 hectárea, 26 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Narvián; sur, con Antonio Gracián; este, con río Ribota, y al este, con Pascual Sánchez. Polígono 7, parcela 309. Inscrita al tomo 1.170, libro 32 de Cervera de la Cañada, folio 118, finca número 3.342. Tasada en 1.597.500 pesetas.

3. Campo de cereal de riego, quinta y pastos de secano de segunda en el paraje de Pozuelo, de 81 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, finca de la misma propiedad; sur, Fermín Lasa y Pedro Ciguela; este, Fermín Lasa, y oeste, camino y finca de la misma propiedad. Parcelas 52 y 54 del polígono 8. Inscrito al mismo tomo y libro que la anterior, folio 122, finca número 3.344. Tasada en 406.200 pesetas.

4. Campo de secano en el paraje Palomar y Carretera, de 67 áreas, 38 centiáreas, dedicadas a cereal de tercera y pastos de segunda. Linda: Norte, Gervasio Vergara; sur, María Acón; este, Vicente Esterán, y oeste, camino. Parcelas 4, 23 y 30 del polígono 8. Inscrito al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 124, finca número 3.345. Tasada en 967.500 pesetas.

5. Campo de cereal seco de primera en el paraje Ronda Concejo, de 41 áreas, 15 centiáreas. Linda: Al norte, Plácido García; sur, Vicente Jiménez; este, Pedro Lasa, y oeste, Manuel Vergara. Parcela 29, polígono 3. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 126, finca número 3.346. Tasada en 514.500 pesetas.

6. Campo de secano de cuarta en el paraje de Tres Casas, de 32 áreas y 82 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuela Hernández; sur, camino; este, con Miguel Vergara, y oeste, con Antonio Lasa. Parcela 72, polígono 3. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 128, finca número 3.347. Tasada en 342.500 pesetas.

7. Campo de cereal de secano de cuarta en el paraje Tres Casas, de 72 áreas, 40 centiáreas. Linda: Al norte, Josefa Aranda; sur, Manuel Lasa; este, Francisco Marco, y oeste, Consolación Rubio. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 130, finca número 3.348. Tasada en 755.000 pesetas.

8. Campo de secano erial de pastos de segunda en el paraje de Tres Casas, de 93 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, Climaco Martínez; sur, con Benita Abad; este, Jesús Marco, y oeste, con Ayuntamiento. Parcela 111, polígono 3. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 132, finca número 3.349. Tasada en 971.250 pesetas.

9. Campo secano, erial pastos de segunda, con cabaña, en el paraje de Ramilanos, de 54 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al norte, Ayuntamiento; sur, finca de la misma propiedad; este, José María Aranda, y oeste, Miguel Bermejo. Parcela 168, polígono 7. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 134, finca número 3.350. Tasada en 270.000 pesetas.

10. Campo de cereal secano de segunda, en el paraje Ramilanos, de 97 áreas, 27 centiáreas. Linda: Al norte y sur, fincas de la misma propiedad; este, Cipriano Martínez, y oeste, Gervasio Vergara. Parcela 179, polígono 7. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 136, finca número 3.351. Tasada en 648.000 pesetas.

11. Campo de cereal secano de segunda en el paraje Ramilanos, de 33 áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte y sur, con fincas de la misma propiedad; este, con Pedro Vergara, y oeste, Gervasio Vergara. Parcela 170, polígono 7. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 138, finca 3.352. Tasada en 225.600 pesetas.

12. Campo de cereal de secano en el paraje del Plano, de 41 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al norte, con Jacinto Marín; sur, Antonio Gracián; este, Francisco Lorente, y oeste, con Ricardo Jiménez. Parcela 304, polígono 7. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 140, finca número 3.353. Tasada en 278.400 pesetas.

13. Campo de cereal de secano de primera en el paraje Plano, de 1 hectárea, 12 áreas y 77 centiáreas. Linda: Al norte, con río; sur, finca de la misma propiedad; este, con Aurelio Gil, y oeste, Francisco Soria. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 142, finca número 3.354. Tasada en 752.000 pesetas.

14. Campo de cereal seco de segunda en el paraje el Plano, de 73 áreas, 92 centiáreas. Linda: Al norte, con Francisco Soria; al sur, con Miguel Pérez; al este, con Ricardo Jiménez, y al oeste, con José Romero. Parcela 322, polígono 7. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 144, finca número 3.355. Tasada en 492.800 pesetas.

15. Campo de cereal de secano de primera en el paraje del Plano, de 44 áreas, 80 centiáreas. Linda: Al norte, Gervasio Vergara; sur, Angel Hernández; este, finca de la misma propiedad, y oeste, con Manuel Lasa. Parcela 323, polígono 7. Inscrito al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 146, finca número 3.356. Tasada en 298.400 pesetas.

16. Campo de cereal de secano en el paraje del Plano, de segunda, de 47 áreas, 96 centiáreas. Linda: Al norte, Julián González; sur, Gloria Calvo; este, Dario Soria, y oeste, José María Aranda. Parcela 104, polígono 10. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 148, finca número 3.357. Tasada en 320.000 pesetas.

17. Campo de cereal de secano de tercera en el paraje El Plano, de 83 áreas, 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de esta pertenencia; sur, Pascual Sánchez; este, Juan Ignacio Jiménez, y oeste, Mariano Jiménez. Parcela 115, polígono 10. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 150, finca número 3.358. Tasada en 554.400 pesetas.

18. Campo viña de secano de segunda en el paraje de La Moratilla, de 40 áreas, 37 centiáreas. Linda: Al norte, José María Aranda; sur, con camino; este, con Alicia García, y oeste, Julián Trigo. Parcela 21, polígono 11. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 152, finca número 3.359. Tasada en 672.000 pesetas.

19. Campo de secano de segunda en el paraje del Plano, de 20 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, con Julián Trigo; sur, Dario Soria; este, Pedro Lasa, y oeste, Julián Trigo. Parcela 35, polígono 11. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 154, finca número 3.360. Tasada en 140.000 pesetas.

20. Campo de cereal de secano de tercera en el paraje El Plano, de 31 áreas, 17 centiáreas. Linda: Al norte, con Aurelio Gil; sur, este y oeste, con Pedro Lasa. Parcela 45, polígono 11. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 156, finca número 3.361. Tasada en 208.000 pesetas.

21. Campo de cereal de regadío de quinta en el paraje La Moratilla, de 78 áreas, 51 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; sur, Pedro Lasa; este, Vicente Jiménez, y oeste, Felipe Aznar. Parcela 99, polígono 11. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 159, finca número 3.362. Tasada en 485.350 pesetas.

22. Campo de cereal de secano de tercera en el paraje del Ontinar, de una hectárea, 16 áreas, 77 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de esta pertenencia; al sur, Mariano Lorente, y oeste, Plácido García. Parcela 182, polígono 16. Inscrito en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 160, finca número 3.363. Tasada en 680.000 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los herederos del demandado señor Hernández Calvo de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—El Secretario, Angel Azofra.—11.875-C.

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en plaza Mariano Granados, número 1, de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa contra don Francisco Borobio Amat, vecino de Navaleno (Soria), por cuantía de 3.808.789 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de octubre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el indicado al pie de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1. Vivienda del edificio sito en Navaleno, en calle en proyecto, sin número, en planta baja, señalada con la letra G), de 69,25 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, distribuidor, almacén general y dos armarios roperos. Linda: Izquierda entrando, cuartos de basura e instalaciones; derecha, calle en proyecto; fondo, patio de luces y vivienda del tipo K); frente, caja de escalera y vivienda del tipo F). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.277, libro 10, folio 109, finca número 1.035. Está valorada en 3.094.000 pesetas.

2. Vivienda del edificio sito en Navaleno, en calle en proyecto, sin número, en planta baja, señalada con la letra H), de 61,23 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, distribuidor, almacén general, dos armarios roperos y terraza. Linda: Izquierda entrando, portal; derecha, vivienda del tipo F); fondo, calle en proyecto; frente, pasillo entre cajas de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.277, libro 10, folio 111, finca 1.036. Está valorada en 2.730.000 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma al demandado.

Dado en Soria a 9 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—El Secretario, Angel Azofra.—6.187-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667 de 1987, promovidos por Entidad mercantil «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, contra Pedro de la Cruz Pérez y María Pilar Giménez Picaso y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre de 1989, a las once horas, y, asimismo, de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre, a las once de su mañana.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que salen a subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Apartamento 46, puerta 6.^a, escalera E del edificio San Pablo III, de Tabernes de Valldigna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 1.949, libro 403, de Tabernes, folio 7, finca 28.138, inscripción tercera. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Piso vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 12 de la escalera del patio, zaguán, número 3 de la calle en proyecto, número 1 del polígono III del edificio en Silla, con frente a las calles en proyecto, números 1 y 2 del polígono III, y a la avenida de los Reyes Católicos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torre III, al tomo 1.975, libro 195, de Silla, folio 112 vuelto, finca 16.900, inscripción cuarta.

Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.269-10.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 615/1988, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense,

representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra doña María del Pilar Lizarraga Sáez y don José Valverde Viñas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 27 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 22 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

1. Heredad denominada Piedra Picada y Sacoy de la Junquera, sita en lugar de Piedra Picada, parroquia de Lerez, municipio de Pontevedra, a labrado de 32.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 514, libro 186, folio 82, finca número 14.838, inscripción primera.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 19 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.267-5.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María Paz Redondo Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de solicitud de Junta general de la mercantil «Samur, Sociedad Anónima», número 86-89, a instancias de don Aurelio Murcia Sansano, seguido ante este Juzgado, se ha acordado convocar Junta general judicial de socios de la mercantil «Samur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Callosa de Enzarria, plaza del Convento, 8, para que el próximo día 7 de septiembre y hora de las nueve, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Callosa de Enzarria, habiéndose designado para su presidencia al Letrado don Vicente Senabre Segrelles y, en segunda convocatoria, el 8 de septiembre, a la misma hora, si procediera, con el siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas, balance y, en su caso, distribución de beneficios de los ejercicios de 1986 y 1987 y para tratar de la venta de maquinarias realizadas.

Dado en Villajoyosa a 20 de julio de 1989.—La Juez, María Paz Redondo Gil.—El Secretario.—5.258-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Magistrado-Juez de lo Social, en prórroga de jurisdicción número 2 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos de ejecución contenciosa número 83/1988 y otros, seguidos a instancia de don José Antonio Sáez de Asteasu y otros, contra «Torrot, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 7 de julio de 1989, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle Prado, 32, bajo, el día 5 de octubre de 1989, en primera subasta; el día 26 de octubre de 1989, en su caso, en segunda subasta, y el día 23 de noviembre de 1989, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Undécima.—Que el remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que los presentes autos de ejecución se siguen por salarios dejados de percibir, y que en la cuantía de 14.486.360 pesetas gozan de la preferencia crediticia del artículo 32, 1.º, del Estatuto de los Trabajadores, y que en la suma de 132.338.962 pesetas gozan de la preferencia del artículo 32, 3.º

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Finca número 9.700. Finca urbana, compuesta de diversos edificios y dependencias y terreno libre, sita en el enclave interior de manzana de las calles Herminio Madinaveitia y Comandante Izarduy, de Vitoria; ocupa una extensión superficial de 12.341 metros cuadrados. Valoración: 24.682.000 pesetas.

Finca número 10.266. Urbana número 12, formada por vivienda A, derecha, de la planta primera, con acceso por el portal número 2, situado en el centro de tres portales del edificio sito en Vitoria, en término del barrio San Cristóbal, polígono de Iturrutu, unidad 4-G, parcela 1-P, de forma trapezoidal, con un frente a la calle Txalaparta. Superficie útil, 85,87 metros cuadrados, dispone como anejo de un trastero en la planta entrecubierta, con una superficie útil de 8.498 metros cuadrados. Valoración: 6.600.000 pesetas.

Finca número 10.244. Urbana número 1, localgaraje de la planta sótano del edificio sito en Vitoria, en término del barrio San Cristóbal, polígono de Iturrutu, unidad 4-G, parcela 1-P, de forma trapezoidal, con un frente a la calle Txalaparta. Valoración: 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOTH», expido el presente en Vitoria a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—6.228-A.

★

Don Alejandro María Benito López, Magistrado-Juez de lo Social, en prórroga de jurisdicción número 2 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Alava, se siguen autos de ejecución contenciosa número 114/1988, seguidos a instancia de Juana Iñurrieta Uriarte, contra José María Osante Vázquez, en los que se ha acordado, por providencia de fecha 12 de julio de 1989, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, 32, bajo, el día 9 de octubre de 1989, en primera subasta; el día 6 de noviembre de 1989, en su caso, en segunda subasta, y el día 27 de noviembre de 1989, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin

necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta, los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de tasación del mismo, es el siguiente:

Dos veinteaavas partes de la finca registral número 12.192. Inscrita al folio 161 y siguientes del libro 272 de Vitoria, y de la finca registral número 12.186, inscrita al folio 149 y siguientes del libro 272 de Vitoria.

Tasado en 12.160.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOTH», se expide el presente en Vitoria a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario.—6.227-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, número 965/1987, ejecución número 124/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Alberto Benítez Piorno, contra la «Empresa Ricardo Saiz Ruiz», sobre salarios; se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda, en tercera planta alta, puerta 8, del edificio en Valencia, calle Peris y Valero, número 137.

Comprende una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados. Finca número 8.604, inscrita al libro 201 de la Sección Segunda de Ruzafa, tomo 1.495, folio 96, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.
Valor: 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre el inmueble que se subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y que no tendrán derecho a exigir otros documentos. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las aceptará y quedará subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia; en primera subasta, el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 24 de octubre de 1989, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—6.230-A.

★

Don Antonio Vicente Cots Díaz, Magistrado-Juez de lo Social número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 836/1988, ejecución número 31/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña Isabel Nohalez Caballero y otros, contra la Empresa «Industrias Nandor, Sociedad Limitada», sobre despido se ha acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes.

Lote primero:

1. Una pulidora con brazo articulado con motor número LCL 526332, pintada en verde, sin marca aparente: 200.000 pesetas.
2. Una taladradora marca «Hedisa», número 16181, con motor «Mecano Met, Sociedad Anónima». Tipo ST 25 a número 039078: 100.000 pesetas.
3. Una muela esmeril, modelo A 511: 30.000 pesetas.
4. Una lijadora de cinta de carro horizontal, con motor electromecánico AR-NA, número 10977: 200.000 pesetas.
5. Una taladradora peonza mecánica, marca «Prudencio Bosser SAC», tipo FCS 915, número 50 (manual): 200.000 pesetas.
6. Una taladradora semiautomática, marca «Arbon», R-900: 250.000 pesetas.
7. Una tupi, sin marca, árbol de 50 con alimentador incorporado Holz-Her: 600.000 pesetas.
8. Una chapadora de cantos sin marca: 100.000 pesetas.

9. Una tupi, marca «Patavia», árbol de 50 con alimentador incorporado Hoz-Her, número de motor 4404, tipo ET-117 Holzher: 500.000 pesetas.

10. Una lijadora de plato con dos discos de 60 centímetros con motor incorporado: 100.000 pesetas.

11. Una taladradora «SAC», tipo peonza neumática R-66 1073 A 11: 200.000 pesetas.

12. Una lijadora contacto, marca «Agurko», de 105 centímetros, con motor ASEA, tipo MH 180-M4, número 11-72-132: 2.000.000 de pesetas.

Valor total del primer lote: 4.480.000 pesetas.

Lote segundo:

1. Una lijadora de banda «Heesemann» 8500 y 150 milímetros: 4.000.000 de pesetas.

2. Un motor de 43 amperios a 380, y otro de marca «Asea», motor 3,5 Hz, ambos desmontados: 200.000 pesetas.

Valor total del segundo lote: 4.200.000 pesetas.

Lote tercero:

1. Una máquina de cuatro caras marca «Marba», con ocho motores: 4.000.000 de pesetas.

2. Tres taladros «Nipuer», neumáticos: 300.000 pesetas.

3. Una taladradora oscilante «Mipuer-13»: 400.000 pesetas.

Valor total del tercer lote: 4.700.000 pesetas.

Lote cuarto:

1. Dos bancos de montaje con 9 pistones entre ambos: 1.000.000 de pesetas.

2. Un banco de montaje neumático con 18 pistones basculantes: 1.000.000 de pesetas.

3. Una máquina universal con cepilladora, regresadora y taladrador horizontal, marca «Aneto»: 450.000 pesetas.

4. Una máquina universal idem anterior y sierra circular de Casa Antonio Peña: 400.000 pesetas.

5. Una sierra de cinta de 800 milímetros con motor incorporado, marca «Armentia y Cia.», número 701, modelo B-31-Z: 450.000 pesetas.

6. Una sierra de cinta de un metro con motor incorporado, marca «Cayetano López»: 200.000 pesetas.

7. Una sierra de cinta con motor incorporado, marca «José Villar»: 200.000 pesetas.

8. Una sierra radial manual con motor, marca «Albarani», modelo Tiger GC 300: 70.000 pesetas.

9. Una sierra radial aérea «Omega», Radial 800, número 4034: 100.000 pesetas.

10. Una escuadradora con cinco motores «Unef»: 300.000 pesetas.

11. Una chapadora de cantos «Virutex», número 2060 EB-15: 100.000 pesetas.

12. Una lijadora oscilante con dos motores, marca «Matsorn»: 300.000 pesetas.

13. Dos tornos manuales con punto y contrapunto con motor de 1 cv. cada uno de ellos: 100.000 pesetas.

14. Tres lijadoras tipo Tupi, marca «Albi» dos de ellas y otra, marca «Alfarow», todas con motor incorporado: 600.000 pesetas.

Valor total del lote cuarto: 5.270.000 pesetas.

Lote quinto:

1. Instalación de aspiración de polvo con motor de unos 50 HP, con silo de seis metros de altura y ciclón recolector: 6.000.000 de pesetas.

Valor total del quinto lote: 6.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

1. Una caldera calefacción, marca «Jimca», con ciclón distribuidor y motor incorporado: 3.000.000 de pesetas.

2. Un compresor número 164813 (número de industria) y motor AESA-CES de 15 HP: 400.000 pesetas.

3. Un compresor número de industria 220181 y motor marca «Alconza», número 16668514: 400.000 pesetas.

4. Una caldera generador, marca «Met-Man», número 3487, con motor y la instalación de la calefacción por la nave maquinaria: 600.000 pesetas.

Valor total del sexto lote: 4.400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1989 a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1989 a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes o subastas se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Mayor, 112, Aldaya, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vicente Cots Díaz.—El Secretario.—6.229-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

JAEN

Edicto

En providencia fecha de hoy, el señor Juez dispuso que se le citase para que el día 26 de septiembre y hora de las diez se presente en su audiencia, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 14 (entrada Registro Civil), a celebrar el juicio de faltas señalado por lesiones y daños en tráfico, cuya presentación verificará con todas las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace, sin alegar justa causa para ello, incurrirá en la multa que señala el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente en Jaén a 24 de julio de 1989.—El Agente judicial.—12.830-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber a las denunciadas Pilar, Juana Fuentes Jiménez y Antonia Borjas Fuentes, todas ellas con domicilio en Madrid, barrio de San Diego, calle Martínez de la Riva, número 160, y en la actualidad en paradero desconocido, que con fecha 27 de junio de 1989 se ha dictado sentencia en juicio de faltas 366/1988, seguido ante este Juzgado por hurto, en la que se absuelve a las mismas de los hechos imputados.

Y para que sirva de notificación en forma a dichas denunciadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 28 de junio de 1989.—El Secretario. P. S.—12.886-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 111/1988 seguido, como denunciante, doña María Mar Feito Pérez y doña Iciar Carrera Rodríguez, y

como denunciado, don José María Serrano Martínez, sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En San Lorenzo de El Escorial a 5 de julio de 1989.

El señor don Alvaro Suárez Valdés y Álvarez, Juez sustituto de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 111/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público, don José María Serrano Martínez, como acusado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José María Serrano Martínez, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don José María Serrano Martínez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de julio de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—12.591-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

La señora doña Visitación Rengifo Olea, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.539/1987, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como lesionados doña Elisabeth Velasco Caines y don Manuel Benítez Velasco, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos lesionados a fin de que el día 20 de septiembre y su hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los lesionados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de julio de 1989.—La Secretaria.—12.881-E.

★

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 891/1988, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Jonathan Nigel Philipps Kiernes, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 27 de septiembre y su hora de las diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado indicado, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de julio de 1989.—La Secretaria.—12.882-E.

★

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.383/1989, por muerte en atropello, en el que figura como parte los perjudicados por el fallecimiento de doña María Fátima Freitas Branco-Rodríguez, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y

domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados a fin de que el día 20 de septiembre y su hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los perjudicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 20 de julio de 1989.—La Secretaria.—12.883-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero—artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 79/1988. Nombre y apellidos: Christian Vassel. Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta. Nacionalidad: Montreuil (Francia). Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1951. Hijo de Angre y de Gilberte. Estado: Soltero. Profesión: Publicista. Último domicilio conocido: Torre Mas Pau, Aviñonet de Puigventós (Gerona).

Figueras, 31 de mayo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—719.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero—artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 84/1988. Nombre y apellidos: Claude Verges. Nacionalidad: Relizane (Argelia). Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1937. Hijo de Eduardo y Andrés. Estado: Soltero. Profesión: Agente comercial. Último domicilio conocido: San Mori, edificio «San Domingo», segundo, Ampuriabrava C. Ampurias.

Figueras, 29 de mayo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—723.

El Presidente de la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa 16/1988, procedente del Juzgado Central de Instrucción número 3, se cita y llama al procesado Heinz Bezeder, nacido el 25 de junio de 1941 en Viena (Austria), hijo de Kar y de María, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Sala, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Sala.

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—730.

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alicia del Estal Castaño, hija de José y María, soltera, natural de Sevilla, de veintitrés años, cuyo último domicilio lo tuvo en Tarragona, calle San Agustín, 11, y hoy en ignorado paradero, y Antonio Serrano Lara, hijo de Francisco y María Concepción, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Alta San Pedro, número 72, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión a fin de cumplir la pena impuesta por esta Audiencia Provincial en el rollo 662/1984, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 111/1984, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—714.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero—artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 34/1988. Nombre y apellidos: Alejandro Pedreno Olmos. Documento nacional de identidad/pasaporte: 22.944.896. Nacionalidad: Cartagena (Murcia). Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1963. Hijo de Francisco y de Luisa. Último domicilio conocido: Alfonso X El Sabio, 14, sexto-B, Cartagena (Murcia).

Figueras, 31 de mayo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—721.